

INFORME DEL COMISARIO

Quito, Marzo 10 del 2015

A LOS SEÑORES SOCIOS DE OPTIMASYS S.A.

En cumplimiento de las estipulaciones legales contempladas en el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, he revisado el Balance General de OPTIMASYS S.A., al 31 de diciembre del 2014, y los correspondientes Estados de Resultados, de evolución del Patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre estos estados financieros, basado en mi revisión.

Mi revisión fue diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes; incluyendo el examen basándose en pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en el estado financiero. Incluyó también la evaluación del sistema de control contable interno, de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación de los estados financieros.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de OPTIMASYS S.A., al 31 de diciembre del 2014, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y con las normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y el S.R.I.

Mi revisión fue hecha con el propósito de formarme la opinión descrita en el párrafo anterior. En mi calidad de Comisario he verificado también el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y las resoluciones tomadas por la Juntas General de Socios y de Directorio de OPTIMASYS S.A., así como el manejo de los correspondientes libros de actas, de participaciones y de socios; sobre los cuales en mi opinión no existieron aspectos de importancia que llamaran mi atención; la administración de la Compañía ha tomado en cuenta las resoluciones impartidas por la Junta General y el Directorio en todos sus aspectos.

Adriana Sánchez
Comisario.